

Convocatoria 943 de 2023 - Segunda cohorte

Convocatoria Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico para contribuir a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación "SEINAINNOVA" por un campo productivo y sostenible - Segunda cohorte

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 943 de 2023, publica el banco preliminar de proyectos elegibles, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

| No | Requisito | Descripción |
|-----|---|--|
| R1 | DIRIGIDO A | Alianzas de cooperación entre una (1) entidad ejecutora y una (1) entidad aliada que tengan identificado un proyecto de Desarrollo Tecnológico e Innovación que haya demostrado su eficacia mediante pruebas piloto en entornos controlados y por tanto, posee el potencial de ser escalado para su validación en entorno operativo y comercial |
| R2 | Inscripción del proyecto a través del SIGP | Inscripción del proyecto de desarrollo tecnológico o de innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de MINCIENCIAS – SIGP |
| R3 | Carta de aval unificada y compromiso institucional | Adjuntar la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 2), debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades participantes o quien haga sus veces, así como de los colaboradores en calidad de mujer rural, joven rural o campesino, que no estén vinculados con alguna de las entidades participantes. |
| R4 | Tiempo constituidas Microempresas (Personas Jurídicas) | Las Microempresas (Personas Jurídicas) deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la cohorte correspondiente. |
| R5 | Tiempo constituidas Organizaciones Productivas Rurales que se presenten como ENTIDADES EJECUTORAS | Deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la cohorte correspondiente. Para acreditar lo señalado anteriormente, se deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación del proyecto. |
| R6 | Tiempo constituidas Organizaciones Productivas Rurales que se presenten como ENTIDADES ALIADAS | Deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a seis (6) meses contados hasta la fecha de cierre de la cohorte correspondiente. Para acreditar lo señalado anteriormente, se deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. |
| R7 | Domicilio Organizaciones Productivas Rurales | Las Organizaciones Productivas Rurales que se presenten en calidad de entidades ejecutoras o entidades aliadas deberán contar con domicilio principal en el municipio donde se desarrollará el proyecto, para lo cual manifestarán en la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 2), la ubicación donde se indique nombre de la vereda, corregimiento o ubicación del domicilio de la Organización Productiva Rural. |
| R8 | Estados Financieros | Para la entidad que se presente como ejecutora del proyecto, deberá adjuntar en un solo documento en PDF: certificación expedida y firmada por contador o revisor fiscal (según sea el caso) y copia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado. Esta certificación deberá contener los indicadores correspondientes al año fiscal 2022. |
| R9 | Carta Aval comité de Ética | Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la Institución que presenta el Proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité (si aplica) |
| R10 | Certificación tamaño entidad ejecutora | Las Microempresas (Personas Jurídicas) participantes como entidades ejecutoras de los proyectos deberán diligenciar y firmar por el Representante Legal, el Anexo 6 (Certificación tamaño entidad ejecutora) y adjuntar dicho anexo en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP |
| R11 | Hoja de Vida Investigador Principal o Gerente del Proyecto | Anexar Hoja de Vida del Investigador Principal o Gerente del Proyecto. Esta Hoja de Vida debe ser allegada de acuerdo con el Anexo 7 (Hoja de Vida Investigador Principal o Gerente del Proyecto). Este documento deberá ser firmado por la persona que ejercerá dicho rol. |
| R12 | Carta de compromiso Programa Extensionismo Tecnológico | Adjuntar carta de compromiso Programa Extensionismo Tecnológico, debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de la entidad ejecutora o quien haga sus veces |

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

| No | Criterio de Evaluación | Puntaje máximo a asignar |
|------------|--|--------------------------|
| Criterio 1 | Calidad de la Propuesta | 20 |
| Criterio 2 | Pertinencia de la Propuesta de Proyecto | 10 |
| Criterio 3 | Diferencial de la tecnología | 25 |
| Criterio 4 | Resultados e impactos del proyecto | 28 |
| Criterio 5 | Experiencia del equipo ejecutor del proyecto | 7 |
| Criterio 6 | Enfoque territorial | 5 |
| Criterio 7 | Enfoque diferencial | 5 |
| | Total | 100 |

III. El puntaje mínimo para que el proyecto sea declarado elegible es de ochenta (80) puntos

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 943 de 2023, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de los proyectos recibidos, que contiene el banco preliminar de proyectos elegibles

Sección 1

Sección 2

Sección 3



BANCO PRELIMINAR DE PROYECTOS ELEGIBLES DE CONVOCATORIA
943 de 2023 - Segunda cohorte



Convocatoria 943 de 2023 - Segunda cohorte

Convocatoria Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico para contribuir a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación "SENAINNOVA" por un campo productivo y sostenible - Segunda cohorte

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------|----|----|----|----|-----|----|----|----|-----|----|----|----|----|--------------|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| 120 | 107988 | NO | SI | NO | SI | N/A | SI | NO | NO | N/A | SI | SI | NO | - | HUILA | \$348.881.829 | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | NO |
| 121 | 107886 | SI | SI | NO | SI | N/A | SI | NO | NO | N/A | SI | NO | SI | NO | BOYACÁ | \$499.630.000 | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | NO |
| 122 | 107971 | SI | SI | NO | SI | N/A | SI | SI | NO | NO | SI | SI | NO | - | BOYACÁ | \$492.582.200 | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | NO |
| 123 | 107865 | SI | SI | SI | SI | N/A | SI | SI | NO | N/A | SI | NO | SI | NO | CUNDINAMARCA | \$436.565.027 | - | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | NO | |

ión 1

* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 22 días del mes de noviembre de 2023

GUILLERMO MUÑOZ AVILA
Director de Gestión de Recursos para la CTel

CÓDIGO: M801PR02M0

VERSIÓN: 01

FECHA: 2021-10-29

Revisaron:
Emiro Javier Tovar Martínez
Andrea Carolina Pachón Garzón
Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Ivan Aurelio Pérez Gutiérrez - Líder Equipo de Estructuración y Verificación de Mecanismos
Vo.Bo. Responsable de la convocatoria

Sección 5